

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico DPOSS-E-658-2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación directa para el servicio de software destinado al resguardo de información de lectura de equipos de medición instalados por esta Dirección Provincial en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 2.702.382,40.-).

Que por Resolución DPOSS N°1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial N° 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que por Disposición DPOSS N° 236/2026, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 73/2026, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 73/2026.

Que con fecha 27 de abril de 2026, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que la Dirección General de Coordinación Redes debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 73/2026, con la firma BOIERO S.A. – CUIT N° 30-58216864-2, en la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.721.866,00.-), para la contratación directa para el servicio de software destinado al resguardo de información de lectura de equipos de medición instalados por esta Dirección Provincial en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.3.6., de la UC 2600 y 2625 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 73/2026, con la firma BOIERO S.A – CUIT N° 30-58216864-2, en la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.721.866,00), para la contratación directa para el servicio de software destinado al resguardo de información de lectura de equipos de medición instalados por esta Dirección Provincial en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.6., de la UC 2600 y 2625 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda.

—



